

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS NAVIDADES 2025 Y REYES 2026 .

1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente contrato administrativo es la regulación de la contratación del suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario para LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2025-2026:

- Fiestas de Navidad 2025-2026: del 5 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026.

Además se incluye el mantenimiento y conservación durante los días que se encuentren en funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, no pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la entidad, se estima conveniente que por la Concejala de Festejos se proceda a su contratación.

2.- TIPO DE SUMINISTRO

El presente Pliego de Condiciones, tiene por objeto, la definición de los suministros y la fijación de las condiciones técnicas de los materiales y de ejecución de las distintas unidades, así como las condiciones generales y de medición y abono que han de regir en él.

Además se incluye el mantenimiento y conservación de las instalaciones durante los días que se encuentren en funcionamiento.

3.- LUGAR Y DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NAVIDAD 2025-2026

El alumbrado deberá quedar completamente instalado para su correcto funcionamiento, el día 4 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas, debiendo quedar encendido y en funcionamiento desde el día 5 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, hasta las 24:00 horas del día 6 de enero de 2026, ambos inclusive.

PLAZOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

El plazo de montaje será de veinte días naturales, no obstante deberán comunicar con la debida antelación el día de su comienzo.

El plazo de desmontaje de las instalaciones y elementos será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que dejen de estar en servicio. El desmontaje se refiere a todos los elementos que hayan sido necesarios instalar para su puesta en servicio del alumbrado, dejando la vía pública libre de los mismos.

S00676d742040b64e07e935408039c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CLEMENTINA CANTERO SORIA	JEFA DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A S...	04/08/2025 09:37

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico al Ayuntamiento con el fin de garantizar la correcta y óptima realización del contrato.

Así mismo los licitadores deberán presentar en su oferta un proyecto de iluminación especial decorativa de las calles que se relacionan en el ANEXO I, que contemple:

- Relación de motivos luminosos a instalar (modelo y unidades) en cada una de las calles, y en las fiestas relacionadas
- Suministro e instalación de motivos luminosos en las fiestas relacionadas.
- Suministro e instalación de fijaciones para la sujeción de los elementos decorativos a instalar.
- Mecanismos de apagado y encendido automáticos de la instalación
- Utilización para todos los elementos componentes de la instalación de lámparas tipo LED.
- Suministro e instalación de líneas de interconexión y suministro de energía
- Todos los elementos componentes de la instalación deberán cumplir la normativas de seguridad en vigor.
- La empresa que resulte adjudicataria, deberá aportar para las fiestas relacionadas el dictamen favorable de la instalación formalizado por la D.G. de Industria.
- El mantenimiento de la instalación durante el periodo de funcionamiento será a cargo del adjudicatario, disponiendo de personal necesario para su correcto funcionamiento.
- Todo el material empleado en la ejecución y montaje e instalación de los arcos ornamentales, cableado y cuadros eléctricos, se ajustará básicamente a las Instrucciones Técnicas del Reglamento Electro-técnico de Baja Tensión actualmente en vigor.
- Por cada sector se instalará un cuadro de mando y protección, compuesto por interruptor automático, magneto-térmico e interruptor automático diferencial. Se instalará igualmente interruptor horario y contacto para su conexión y desconexión automática.
- A su vez, cada arco irá protegido individualmente con interruptor automático magneto-térmico o cortacircuitos fusibles.
- La unión individual de cada arco a sus tensores y de éstos a sus apoyos, pasará por un aislador. A su vez, los apoyos metálicos estarán unidos a tierra mediante su correspondiente red equipotencial. No se podrá utilizar como apoyo los báculos y/o columnas de alumbrado público.
- Los soportes de los puntos de luz serán rígidos y en ningún momento podrán servir de conductores de transporte de energía.
- Las líneas de alimentación a cada arco, se realizarán con conductor de cobre, aislamiento 1.000 V., de sección adecuada; partirá del cuadro general de mando y protección de cada sector e irá alimentado sucesivamente a cada arco que le corresponde.

S00676d742040b64e07e935408039c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	CARGO:	Fecha/hora:
CLEMENTINA CANTERO SORIA	JEFA DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A S...	04/08/2025 09:37

ANEXO I

CONTENIDO MÍNIMO DE CALLES Y ELEMENTOS A ILUMINAR

ANEXO I

FAROLAS	Cantidad
Avda. Juan Carlos I – Hasta cruce Avda Fco. Aguirre	38
Avda. Pío XII – Hasta 3 Olivos	38
Rotonda Carretera de Cervera – Iluminación centro de rotonda	4
Plaza de España	9
Marqués de Mirasol - Portiña San Miguel - Portiña del Salvador	21
Rotonda Puerta de Cuartos	9
Avda. Salvador Allende	15
Ronda del Cañillo	22
Calle Almanzor – Decoración especial de 2 farolas situadas en rotondas	4
Avda. Constitución – Desde Av. Juan Carlos I hasta CI Pablo Picasso	16
Avda. de Toledo - Rotonda Cuartel hasta Estación de Autobuses	22
	198
ARCOS	
Calle San Isidro	2
Avda. Muñoz Urra	9
Calle Gregorio Ruiz	3
Calle Sol	9
Calle Carnicerías – Hasta Plaza Santa Leocadia	6
Calle Teatro	4
Calle Palenque	4
Corredera del Cristo	9
Calle Cererías – Hasta calle Baño	4
Calle Mesones	12
Calle Ramón y Cajal – Hasta Pza. Juan de Herrera	4
Calle Banderas de Castilla, Joaquina Santander, Ángel del Alcázar	12
Avda. Extremadura	14
Calle Prado	8
Calle Alfares	14
Calle Mira al Río	3
EATIM y BARRIOS	
Patrocinio – Calle San Marcos hasta plaza Iglesia	6
Gamonal	4
El Casar	3
Barrio de Santa María	4
Talavera la Nueva	5
	TOTAL ARCOS 139

500676d742040b64e07e9354080339c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

TECHO LUMINOSO

Arco de San Pedro 1

TOTAL TECHOS 1

PARAGUAS LUMINOSOS

Plaza del Reloj 1

Plaza de Santa Ana (Barrio de Santa María) 1

TOTAL PARAGUAS LUMINOSOS 2

DECORACIÓN LUMINOSA DE ÁRBOLES CALLE SAN ISIDRO**LETREROS FELICES FIESTAS**

Barrio Ntra. Sra. del Prado 1

Barrio de Santa María 1

Patrocinio 1

Gamonal 1

El Casar 1

Barrio San Antonio - Puente Romano 1

Barrio El Paredón 1

TOTAL LETREROS 7

ELEMENTOS 3D

Plaza de San Francisco:
• Corona Reina (6,50m x 6,80m) 1

Plaza del Pan
• Elemento decorativo complementario 1

Plaza de la Trinidad:
• Belén 1

TOTAL ELEMENTOS 3D 3



S00676d742040b64e07e9354080339C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	CARGO:	Fecha/hora:
CLEMENTINA CANTERO SORIA	JEFA DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A S...	04/08/2025 09:37